



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”

RNC: 40100750-9



CERTIFICACIÓN

Yo, **ELISABETH CORPORÁN DE JESÚS**, Secretaria del Concejo de Regidores de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, **CERTIFICA** que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 del mes de abril del año dos mil veinticinco (2026), registrada en el Acta. No. 10-2026, el Alcalde Municipal, señor José Miguel Méndez Restituyo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos 139, 140 y 141, así como en la Ley No. 170-07 sobre Presupuesto Participativo Municipal, presentó y rindió formalmente el Informe Anual del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025. Este informe, leído ante el Concejo de Regidores, se encuentra acompañado de los documentos anexos que lo sustentan, de tres 3 paginas rubricada y selladas por quien suscribe, las cuales forman parte íntegra e inseparable de la presente certificación, en observancia de los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas establecidos en la normativa vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2026.


Licda. Elisabeth Corporán de Jesús
Secretaria Concejo Regidores





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RENDICION DE CUENTA ANUAL SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2025

AL : CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA.
AL : COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2024. AYUNTAMIENTO DE VILLA ALTAGRACIA.
AL : MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA.
DE : JOSE MIGUEL MENDEZ R, ALCALDE DE VILLA ALTAGRACIA.
ASUNTO: RENDICION DE CUENTA ANUAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA ALTAGRACIA.
FECHA: 24 DE ABRIL DEL 2026.

Distinguidos y honorables autoridades y munícipes:

Durante el ciclo de gestión comprendido entre abril de 2025 y abril de 2026, nuestra administración ha dado fiel cumplimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo Municipal (PPM), actuando en estricto apego al ordenamiento jurídico dominicano y a los principios de democracia participativa. Este ejercicio técnico-administrativo tuvo su génesis en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto celebrada el 27 de noviembre de 2024, donde, según consta en el Acta No. 22-2024 de nuestro Honorable Concejo de Regidores, se aprobó por unanimidad un Plan de Inversión Municipal ascendente a RD\$ 12,000,000.00. Dicha inversión se tradujo en la proyección y ejecución de dieciocho (18) obras estratégicas distribuidas en diversos sectores de nuestro municipio, logrando un impacto social sin precedentes. Esta gestión ha beneficiado directamente a más de 61,000 munícipes, elevando su calidad de vida a través de infraestructuras que, además de transformar el entorno urbano, promueven de forma indirecta el desarrollo económico y el bienestar colectivo de toda nuestra comunidad.

RESUMEN CUADRO EXPLICATIVO PPM 2025	
Objetivo General	Institucionalizar la participación ciudadana y la gobernanza democrática como ejes centrales en la planificación estratégica y la optimización de los recursos municipales. A través de la ejecución del Presupuesto Participativo, nos proponemos impulsar proyectos de alto impacto que fomenten el desarrollo sostenible, la cohesión social y el bienestar integral de la comunidad, garantizando una distribución equitativa de la inversión pública que transforme positivamente la calidad de vida de todos nuestros munícipes.
Objetivo Alcanzado	Durante el ejercicio fiscal comprendido entre abril 2025 y abril 2026, la gestión alcanzó un hito de cumplimiento físico del 83.33%, mediante la entrega formal y satisfactoria de 14 de las 18 soluciones de infraestructura programadas en el Plan de Inversión Municipal 2025. Este nivel de ejecución ha permitido canalizar beneficios directos hacia una población de 61,151 habitantes, priorizando sectores de alta vulnerabilidad. El impacto de estas intervenciones trasciende la obra civil, consolidándose como motores de desarrollo local que elevan los indicadores de calidad de vida y fortalecen

E.C.A.S.

J.M.M.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”



RNC: 40100750-9

	el tejido social de nuestro municipio a través de infraestructuras resilientes y adaptadas a las necesidades de cada sector.
Actividades realizadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autoridades se reúnen para decidir monto. 2. Autoridades deciden barrios/sectores a impactar según su vulnerabilidad y desarrollo. 3. Selección de Facilitadores de las Asambleas Comunitarias. 4. Dieciocho (18) Asambleas Comunitarias. 5. Cuatros (4) Asambleas de bloques. 6. Un (1) Cabildo Abierto. 7. Ejecución de obras.
Presupuesto	RD\$ 12,000,000.00
Departamentos involucrados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina de Planificación y Programación. 2. Secretaría General. 3. Dirección de Participación Ciudadana. 4. Dirección de Obras Municipales. 5. Planeamiento Urbano.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PPM 2025

No.	OBRAS PROGRAMADAS	UBICACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	COMENTARIO
01	Pozo Filtrante y Canalización de agua negras	Barrio Colina I	1,000,000.00	Ejecutada 100%
02	Pozo Filtrante y encache de cañada (Parte Atrás)	Barrio Invi Cea	500,000.00	En Ejecución
03	Reservorio Agua	Bo. San Francisco	500,000.00	Ejecutada 100%
04	Aceras y Contenes e iniciar Centro Comunal	Barrio Pajarito	1,000,000.00	Ejecutada 100%
05	Aceras y Contenes	Bo. Quijá Quieta	500,000.00	Ejecutada 100%
06	Terminación de Cancha/Parque	Barrio La Torre	500,000.00	Ejecutada 100%
07	Canalización y depósito de agua	Villa Esperanza	300,000.00	Ejecutada 100%
08	Pozos tubulares	Villa Isabelita	500,000.00	Ejecutada 100%
09	Adecuación/Preparación de Terreno para Cancha/P	Colina IV/El Silencio	1,000,000.00	Ejecutada 100%
10	Remodelación del Parque del sector KM 43	Batey Km. 43	500,000.00	Ejecutada 100%
11	Compra Terreno para la Cancha	Barrio Paraíso II	800,000.00	Ejecutada 100%
12	Aceras y Contenes	Barrio El Edén	900,000.00	Transferida
13	Aceras y Contenes	San Miguel I	800,000.00	En Ejecución
14	Encache y reparación de la Calle Principal (Subía)	La Lomita	500,000.00	Ejecutada 100%
15	Construcción Parque	Hormigo	1,300,000.00	Transferida
16	Continuación Construcción Iglesia/Centro Comunal	Los Lirios	300,000.00	Ejecutada 100%
17	Remozamiento Parque Infantil	Batey Lechería	400,000.00	Ejecutada 100%
18	Pozo Filtrante	La Guazuma	500,000.00	Ejecutada 100%

ANALISIS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Periodo 2025

Balance Consolidado de la ejecución PPM 2025

ESTADO DE SITUACIÓN DE OBRAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Obras en ejecuciones	2	11.11%
Obras terminadas	14	77.78%
Obras pendientes	2	11.11%
Total	18	100%

E.C.D.J.

J.M.M.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

Reg-46 de 20-9

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL VOLUMEN DEL FONDO DE DISPUESTO FINANCIERAMENTE PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2025



Fondos Financieros dispuesto para el PPM 2025	Monto de las obras ejecutas financieramente RD\$	Diferencia entre FFD y Inversión ejecutada	Porcentaje Ejecutado financieramente
12,000,000.00	8,731,453.88	3,268,546.12	72.76%

En relación con el proyecto Construcción del Parque de Hormigo, se informa que la ejecución física de dicha obra se vio imposibilitada debido a condiciones técnicas desfavorables detectadas en el terreno previsto. Ante esta situación, y en estricto cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana, la comunidad de Hormigo, mediante Asamblea Comunitaria, ejerció su facultad de deliberación para sustituir dicho proyecto por su segunda prioridad: el Remozamiento del Centro Vacacional de Hormigo.

Esta transición técnica y financiera ha sido formalizada para el ciclo programático 2026, amparada bajo la Resolución No. 07-2026, la cual aprueba la Modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos. Dicha disposición legal permite el reconocimiento e incorporación de los saldos de caja del periodo anterior y la regularización de las obras transferidas, garantizando así la continuidad del gasto público, la transparencia administrativa y la satisfacción de las necesidades prioritarias identificadas por los munícipes.

Dado a los veinticuatro días del mes de abril del año 2026 (24/04/202), en el Salón del Concejo de Regidores Prof. Melanio Hernández Alberto, del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana.


JOSE MIGUEL MENDEZ
Alcalde De Villa Altagracia



E.C.P.J.